

Acta de Mesa Ejecutiva

En la ciudad de Montevideo, el día **24 de setiembre de 2025**, en la sede de la Unidad Agroalimentaria Metropolitana, sita en Camino Luis Eduardo Pérez 6651, siendo la hora 14:00, se reúne la Mesa Ejecutiva de la UAM, con la **presencia de:** Presidente José Saavedra, Secretario General Fernando López, representantes de los productores: Andrés Proto (titular) y representantes de los operadores: Carlos Piñeyro (titular), Gustavo Figueiras (suplente).

Otros asistentes: Gerente de Desarrollo Comercial Alfredo Pérez y Asistente de Mesa Ejecutiva Andrea Legarburo.

1) Informes de gerencias

- MED 151-25 Aprobación Protocolo de Acoso Laboral y-o Sexual:

Dado que no se recibe la revisión del Protocolo por parte del Área Jurídica, pasa el tema a próxima Mesa para su aprobación.

- Varios: Gerente de Desarrollo Comercial Alfredo Pérez informa sobre temas varios de operativa. Se toma conocimiento.

2) MED 145-25: Renovación de contratos a 5 años del Mercado Polivalente

VISTO: lo expuesto por el Área Comercial; **CONSIDERANDO:** la importancia de asegurar la continuidad de las empresas instaladas en el Mercado Polivalente, muchas de las cuales han acompañado el proyecto desde sus inicios; **SE RESUELVE:** Aprobar la renovación de los contratos mencionados por un período adicional de cinco (5) años, mediante el pago de 403,9 UI/m² en concepto de Derecho de Entrada adicional, que consolidaría el 50% del pago total en un período de 10 años.

Resolución Nro. 88/25

3) MED 146-25: Propuesta de extensión de plazo de pago variable para operadores del Mercado Polivalente

VISTO: la información expuesta; **CONSIDERANDO:** los resultados obtenidos con el plan inicial y la importancia de las empresas adheridas para la UAM y la Nave, así como el objetivo de apoyar a aquellas cuyo impacto de la tarifa mensual representa un porcentaje significativo de su facturación y están dispuestas a compartir información de transacciones; **SE RESUELVE:** aprobar la extensión del programa de pago variable, con las siguientes condiciones:

1. Presentar la información de facturación: a. Información extraída del sistema de facturación y/o, b. Carta de Contador.
2. Modelo Tarifario Variable: a. Pago fijo de 50% de la tarifa regular más un variable del 3% de las ventas.
3. Plazo de Aplicación: a. Duración 12 meses a partir de la presente resolución, con posibilidad de renovarse por 12 meses adicionales (sujeto a aprobación).
4. Quienes pueden participar: a. Empresas actuales o nuevas sin deudas vencidas de tarifa, o derecho de entrada (o que cuenten con un acuerdo de pago), b. Operadores con horario de apertura comercial mínimo hasta las 14:00 horas de lunes a sábado.

Resolución Nro. 89/25

4) **MED 147-25: Programa de expansión para operadores del Mercado Polivalente – Arrendamiento de espacios adicionales**

VISTO: que el Mercado Polivalente cuenta con operadores actuales bajo contratos de uso a 5 y 25 años, interesados en arrendar espacios adicionales dentro del mercado; que los contratos a término tienen una tarifa un 20% superior a la tarifa de concesión de uso de largo plazo y que existen espacios vacíos disponibles, cuyo arrendamiento contribuiría a mejorar la ocupación y la percepción del mercado;

CONSIDERANDO: que permitir a los operadores actuales acceder a espacios adicionales a la mitad de la tarifa vigente para contratos a término fortalecerá la fidelización de los clientes existentes y optimizará la ocupación del mercado; que la medida incentiva el crecimiento de las empresas dentro del MP sin afectar las condiciones de los contratos de largo plazo y que la aplicación de esta política debe ser limitada a operadores actuales y a espacios de igual o menor tamaño, asegurando equidad y control; **SE RESUELVE:** aprobar que los operadores actuales del Mercado Polivalente puedan arrendar espacios adicionales de igual o menor tamaño a la mitad de la tarifa vigente para contratos a término, con vigencia definida y sujeta a evaluación anual.

Resolución Nro. 90/25

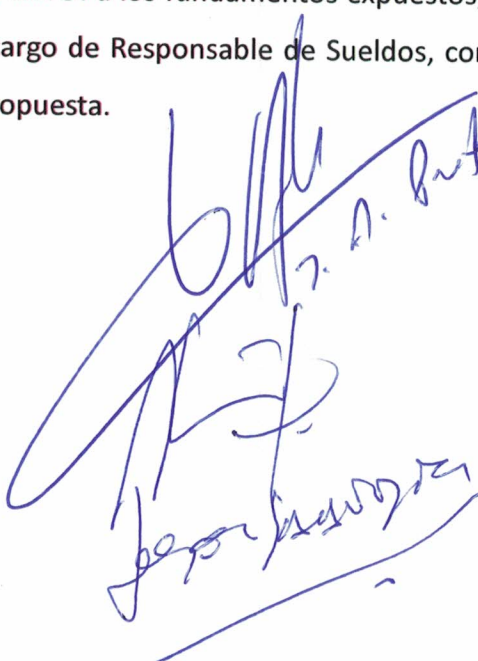
5) **MED 150/25: Apertura de llamado interno para el cargo de Responsable de Sueldos**

VISTO: La necesidad de fortalecer el área de Administración en lo que respecta a la responsabilidad del proceso de liquidación de sueldos dentro de la Organización, tarea que requiere altos estándares de integridad y confidencialidad; **CONSIDERANDO:** I) Que, en el marco de la transición del cargo de Encargado de Administración al de Coordinador de Administración, se consideró pertinente comenzar

con la formación de funcionarios de menor jerarquía, con el objetivo de reforzar el proceso de liquidación de sueldos y que el Coordinador deje de realizar dicha tarea en su totalidad, asumiendo en cambio un rol de supervisión y control del proceso, II) Que, actualmente, dicha responsabilidad ha sido asumida por una funcionaria con cargo de Auxiliar Administrativa, situación que no se condice con el nivel de responsabilidad y complejidad que implica la tarea; **ATENCIÓN:** a los fundamentos expuestos; **SE RESUELVE:** La apertura de un llamado interno para cubrir el cargo de Responsable de Sueldos, con la correspondiente adecuación salarial conforme a la categoría propuesta.

Resolución Nro. 91/25

Siendo las 15:25 hs. se levanta la sesión.


C. ALFREDO PEREZ
FERNANDO BLEA
J. A. B. B. B.
AUGUSTO FLORES
CARLOS P. S. S.